DECRETO Nº 0300

NEUQUÉN, 04 MAR 2009

VISTO:

El Expediente OE Nº 868-G-09, originado en la Nota Nº 79/09 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente **GÓMEZ HORTENSIA**, **L.P. Nº 1085**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 48 de las actuaciones;

Que por Nota Nº 087/09, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta Nº 1289, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36°), Inciso d), y 53°) de la Ordenanza Nº 10524, siendo de aplicación el Artículo 1°) de la Ordenanza Nº 11054;

Que la agente **GÓMEZ HORTENSIA** solicita se le abone, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- (Informe Nº 84/09) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea las siguientes situaciones: dar de baja, a partir del día 01 de marzo de 2009, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **GÓMEZ HORTENSIA**, **L.P. Nº 1085 (Grupo 01)**, **D.N.I. Nº 11.233.848**, **Clase 1954**, **Categoría 19**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36°), Inciso d), y 53°) de la Ordenanza Nº 10524, siendo de aplicación el Artículo 1°) de la Ordenanza Nº 11054; y autorizar a liquidar el Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo. La nombrada dependía de la Dirección de Licencias de Conducir -Dirección Municipal de Tránsito- Subsecretaria de Gobierno -Secretaría de Gobierno;

Que por Nota Nº 097/09, el señor Subsecretario de

Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) DAR DE BAJA, con vigencia al día 01 de marzo de 2009, para ---------- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **GÓMEZ HORTENSIA, L.P. N° 1085 (Grupo 01), D.N.I. N° 11.233.848, Clase 1954, Categoría 19**, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36°), Inciso d), y 53°) de la Ordenanza N° 10524, siendo de aplicación el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 11054. La nombrada dependía de la Dirección de Licencias de Conducir -Dirección Municipal de Tránsito- Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 84/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2°) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal ---------- de Recursos Humanos, a liquidar a la agente **GÓMEZ HORTENSIA, L.P. N° 1085 (Grupo 01)**, el Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal a través del Informe N° 84/09.-

Artículo 3°) AGRADECER a la agente **GÓMEZ HORTENSIA, L.P. N° 1085** ---------- **(Grupo 01)**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4°) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ---------- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento del Artículo 1°) de la Ordenanza N° 11054.-

Artículo 5°) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ---------- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- para los fines que

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora
Secretaría

estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ---------- de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1709
Fecha: 13 / 03 / 09